



Defensor del Pueblo: resolución automática de los servicios de mantenimiento de gas cuando se rescinda el contrato de suministro

El Defensor del Pueblo (e.f.), Francisco Fernández Marugán, ha recomendado al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico que cambie la normativa para que los servicios de mantenimiento de gas **queden automáticamente resueltos** cuando se rescinda el contrato de suministro con el que fueron contratados, salvo que el consumidor solicite expresamente lo contrario.

La Institución ha recibido quejas por la práctica habitual entre las empresas suministradoras de gas de ofrecer contratos por servicios de mantenimiento de las instalaciones del usuario **cuya duración no está vinculada** a la duración de los contratos de suministro.

Dado que este tipo de contratos **siguen vigentes aunque el consumidor cambie de compañía suministradora, muchas veces se produce una duplicidad de los contratos de mantenimiento**, que al ser de duración anual, se mantienen año tras año ante el olvido o descuido del momento en el que se deberían haber cancelado.

A pesar de que las empresas están obligadas a informar a los consumidores de la duración de estos contratos con carácter previo a su firma, parece existir un **desconocimiento** por parte de los consumidores sobre la verdadera duración de los contratos de mantenimiento, como ha podido comprobar la Institución a través de las quejas recibidas.

Lo cierto es que estos contratos de mantenimiento **son contratos acces ...**